

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23059 BARCELONA

Edicto

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 333/2010 Sección C3I.

Entidad concursada.- Rehabilitació Contrata i Promoció d'Obres, S.L., con CIF n.º B60739703.

Fecha del auto de declaración.- 01- 06- 2010.

Fecha del auto de archivo.- 30- 05- 2013.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Dispongo: la aprobación de la rendición de cuentas y el archivo del procedimiento concursal de la entidad mercantil Rehabilitació Contrata i Promoció d'Obres, S.L., por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad, ordenando la extinción y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan conforme al artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 31 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130034675-1